

Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el titular de la misma deberá disponer previamente de la aprobación del proyecto de ejecución y actas de ocupación, a cuyo efecto presentará en esta Delegación Provincial la documentación señalada en el capítulo IV del Decreto y Reglamento citados.

La Coruña, 1 de abril de 1977.—El Delegado provincial.—1.080-D.

11819 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 30.515, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en la que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de suministro de energía eléctrica a abonados de la zona de la calle General Pardiñas, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619 de igual fecha,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», línea subterránea, A. T., 20 KV., de 120 metros de longitud, con origen en E. T. «Ruafar», expediente 21.618, y final en E. T. a construir en el sótano del edificio «Núñez», calle General Pardiñas, 29 y 31. E. T. interior con una unidad de transformación 20.030 ± 2,5-5-7,5 por 100/380-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Para la ejecución de esta instalación, así como para la ocupación de bienes, adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa sobre los mismos, para con cuyos propietarios no se haya llegado a la adquisición o indemnización amistosa a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el titular de la misma deberá disponer previamente de la aprobación del proyecto de ejecución y actas de ocupación, a cuyo efecto presentará en esta Delegación Provincial la documentación señalada en el capítulo IV del Decreto y Reglamento citados.

La Coruña, 1 de abril de 1977.—El Delegado provincial.—1.081-D.

11820 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 30.601, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en la que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de suministro de energía eléctrica a abonados en el lugar de A. Muña, parroquia de San Lázaro, Ayuntamiento de Santiago de Compostela, provincia de La Coruña, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619 de igual fecha,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A., E. T. tipo interperie, de 50 KVA. de potencia, relación de transformación 20.000 ± 2,5-5-7,5 por 100/380-220 V., alimentado por la L. M. T. de Santiago a Labacolla (expediente número 27.384).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Para la ejecución de esta instalación, así como para la ocupación de bienes, adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa sobre los mismos, para con cuyos propietarios no se haya llegado a la adquisición o indemnización amistosa a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el titular de la misma deberá disponer previamente de la aprobación del proyecto de ejecución y actas de ocupación, a cuyo efecto presentará en esta Delegación Provincial la documentación señalada en el capítulo IV del Decreto y Reglamento citados.

La Coruña, 1 de abril de 1977.—El Delegado provincial.—1.082-D.

11821 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Las Palmas por la que se autoriza el establecimiento de la línea que se cita y declarándola de utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica de

Canarias, S. A.», con domicilio en Las Palmas, avenida José Ramírez Bethencourt, 83, solicitando «Autorización y declaración, en concreto, de Utilidad Pública» para el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, entre el poste número 8 de la línea Jinámar-poste 59 y la Subestación Marzagán (futura), y cumplidos los trámites reglamentarios, regulados por el capítulo IV, del Decreto 2617/1966, sobre autorización de Instalaciones Eléctricas, y por el capítulo IV del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre «Expropiación Forzosa y sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas», y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre «Ordenación y Defensa de la Industria».

Como consecuencia de la preceptiva información pública se presentaron dos escritos, de doña Dolores González Martín, uno, con número de entrada 7.457, dentro del plazo reglamentario, y otro con número entrada 9.816, fuera del plazo establecido.

En su escrito, doña Dolores González Martín pide no se tenga en consideración lo solicitado por Unelco, ya que la línea, técnicamente es factible, llevarla a cabo por otros lugares que no sean los señalados.

Enviadas las alegaciones a la Empresa peticionaria «Unelco», contesta que se conceda lo solicitado, toda vez que doña Dolores González Martín no alega sustancialmente nada que se oponga con fuerza legal a una resolución favorable a la Declaración de Utilidad Pública.

A la vista de las alegaciones reseñadas y del certificado del M. I. Ayuntamiento de Telde sobre la inclusión o no de los terrenos afectados en algún Plan o Polígono Industrial de los aprobados por el Ayuntamiento.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industrial en Las Palmas, a propuesta de la Sección de Industria, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 66 KV.

Origen: Poste número 8, línea 66 KV. Jinámar. Poste 59.

Final: Subestación de Marzagán.

Longitud: 0,800 kilómetros.

Término municipal afectado: Telde.

Número circuitos: Dos.

Conductores: Al-acero de 281,1 milímetros cuadrados.

Aposos: Metálicos galvanizados.

Aislamiento: 132 KV.

Estación transformadora

Emplazamiento: Marzagán.

Tipo: Interior.

Potencia: 15.000 KVA.

Relación de transformación: 66.000/22.000 V.

Finalidad: Atender demanda energía zona Jinámar.

Referencia: 77/71.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Energía y Combustibles en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de esta Resolución.

Dios guarde a usted muchos años.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de abril de 1977.—El Delegado provincial, Alfredo Virgara Murillo.—5.381-C.

11822 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea trifásica a 13,2 KV., de 35 metros de longitud, derivada de la línea Villamanín-Cármenes, y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 100 KVA., tensiones 13,2 KV./398-230 V., que se instalará junto a las viviendas de RENFE, sitas en las proximidades de la nueva carretera Nacional 630, en el término de Villamanín, cruzándose líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 13 de abril de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.—1.587-B.

11823 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica La Prohida, S. A.», domicilio en Villablino, avenida del Generalísimo, 43, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas de media tensión, centros de transformación y redes de baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica La Prohida, S. A.», la instalación de líneas eléctricas de media tensión, centros de transformación y redes de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica a 10 KV., que discurrirá por igual trazado que la actual de la Empresa, comprendida entre Villaseca, Cabrillanes y sus ramales a la Vega de los Viejos, Quintanilla de Babia, Lago, Peñalba, Las Murias y Torre de Babia, sustituirá a la existente de 10 y 3 KV., teniendo una longitud total de 22.032 metros, afectando en su trazado a montes de utilidad pública y terrenos particulares del término municipal de Cabrillanes, efectuando en su recorrido los siguientes cruces: Línea a 220 KV., de ENDESA, carreteras a Carrasconte, Quintanilla, de la Magdalena a Belmonte, Las Murias a Lago, La Riera, Rioscaro a Piedrafita, Quintanilla a La Mora, Mena, caminos vecinales de Piedrafita de Babia, Cabrillanes, San Feliz, Las Murias, Mena a Peñalba, ríos La Cueta, Lago, Luna, arroyo de La Riera y líneas telefónicas de la C. T. N. E., completándose la instalación con la modificación de las redes de baja tensión a 220 V y ampliación de los actuales centros de transformación de las siguientes localidades: Vega de Viejos, 30 KVA.; Piedrafita, 50 KVA.; Piedrafita-Venta, 10 KVA.; Quintanilla, 50 KVA.; La Murias, 10 KVA.; Lago, 10 KVA.; Cabrillanes, 30 KVA.; Mena, 10 KVA.; Peñalba, 30 KVA.; San Feliz, 10 KVA.; La Riera, 10 KVA.; Bijdeo, 20 KVA. y Torre, 30 KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 14 de abril de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.—1.588-B.

11824 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.897 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagor-

zana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de distribución con la derivación a 25 KV. a E. T. número 409, «Piscifactoría», en término municipal de Pont de Suert.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 2, línea 25 KV. Pont de Suert-Xeralló II.

Final: E. T. número 409, «Piscifactoría».

Término municipal afectado Pont de Suert.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,024.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 10 milímetros cuadrados, de cobre.

Estación transformadora

Número 409, «Piscifactoría».

Emplazamiento: Junto cruce carretera N-230 con río Noguera Ribagorzana.

Tipo: Interior, un transformador de 500 KVA. de 25/0.22-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprueba la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 21 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—4.238-C.

11825 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.912 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. a E. T. número 551, «La Barraca», en término municipal de Vilanova de la Aguda.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 53 de la línea a E. T. 253, «Alsina» (A. 1.555 R. L. T.).

Final: E. T. 551, «La Barraca».

Término municipal afectado: Vilanova de la Aguda.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,157.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

E. T. 551, «La Barraca».

Emplazamiento: En zona rural, cerca del lugar de Alsina, en término municipal de Vilanova de la Aguda.

Tipo: Intemperie, un transformador de 25 KVA. de 25/0.38 KV.